



Crónica Parlamentaria

Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Reunión de la Diputación Permanente

Tepic, Nayarit, jueves 03 de agosto de 2022
Sala de Comisiones “Gral. Esteban Baca Calderón”
(Mixta: presencial y/o virtual)

Integración de la Mesa Directiva para la sesión

Presidenta:
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña (MORENA)

Vicepresidenta:
Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza (MC)

Secretarios:
Dip. Francisco Piña Herrera (MORENA)
Dip. Luis Fernando Pardo González (NAN)

Suplentes:
Dip. María Belén Muños Barajas (MORENA)
Dip. Juanita del Carmen González Chávez (MC)

-Timbrazo-11:58 Horas.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Se abre la reunión virtual y presencial.

Con el permiso de las ciudadanas y ciudadanos legisladores, la Presidencia da inicio con los trabajos virtuales y presenciales programados para hoy jueves 03 de agosto de 2022.

Para verificar el registro de asistencia y declarar el quórum, solicito al área técnica abrir el sistema de votación electrónica.



3/8/22, 13:37

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión:
 Tema: DIPUTACIÓN PERMANENTE.
 Organizador: HCEN-UTICS2 (interno)
 Número de asistentes: 9
 Sondeo:
 Tipo: Resultados individuales
 Fecha: miércoles, 3 de agosto de 2022
 Hora de inicio: 13:32
 Duración real: 5 minutos 0 segundos
 Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos

**PI.REGISTRO DE ASISTENCIA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

Respuestas	Resultados	%
A Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	1/9	11
B Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza	1/9	11
C Dip. Francisco Piña Herrera	1/9	11
D Dip. Luis Fernando Pardo González	1/9	11
E Dip. María Belén Muñoz Barajas	0/9	0
F Dip. Juanita del Carmen González Chávez	1/9	11
G Dip. Georgina Guadalupe López Arias	0/9	0
H Dip. Lidia Elizabeth Zamora Acencio	1/9	11
I Dip. Tania Montenegro Ibarra	1/9	11
J Dip. Myrna María Encinas García	1/9	11
Sin respuesta	1/9	11



Asistentes	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Dip. Selene Cárdenas		•								
Dip. Francisco Piña Herrera			•							
Tania Montenegro Ibarra									•	
UTICS2 (interno)										
Dip. Luis Fernando Pardo González				•						
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez						•				
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña										•
DIP. LIDIA E. ZAMORA ASCENCIO										•
Dip. Myrna Encinas										•
✓ Respuesta correcta										

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de la diputada María Belén Muñoz Barajas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de las legisladoras y legisladores que integramos la Diputación Permanente, esta Presidencia declara formalmente instalada la presente reunión.

Solicito respetuosamente a la diputada Vicepresidenta Selene Lorena Cárdenas Pedraza, haga de nuestro conocimiento el contenido del orden del día y lo someta en su aprobación en votación electrónica.

C. VICEPRESIDENTA DIP. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA:

—Con gusto atiendo su encargo diputada Presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
 REUNIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL DE LA
 DIPUTACIÓN PERMANENTE
 MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2022
 11:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA REUNIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y PRESENCIAL EN JUNTA PREPARATORIA DE LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL MARTES 5 DE JULIO DE 2022.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. INICIATIVAS RECIBIDAS:

• Iniciativas de Ley o Decreto:

Iniciativas presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit:

- a) Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit a constituirse en garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit, a efecto que suscriba Convenio de Modificación de Aseguramiento vigente para el Registro Patronal de la Universidad, con el fin de recibir las prestaciones en especie de los seguros de riesgo de trabajo y enfermedad y maternidad, contemplados en la modalidad 38 pertenecientes a la incorporación voluntaria al régimen obligatorio, de conformidad con el artículo 222, fracción II, inciso D) Segundo Párrafo de la Ley del Seguro Social, y
- b) Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene solicitud para desincorporar y enajenar a título oneroso una bien inmueble propiedad de Gobierno del Estado con una superficie de 386.56 metros cuadrados, ubicado en calle Prolongación Uxmal 1006 Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, de la Ciudad de México.

- IV. LECTURA, DISPENSA DE TRÁMITES, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE AUTORIZA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS.

- V. LECTURA, DISPENSA DE TRÁMITES, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO PREVIO EN EL QUE AUTORIZA PRÓRROGA PARA QUE SE EMITA LA DECLARATORIA DE ENTRADA EN FUNCIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

- VI. LECTURA, DISPENSA DE TRÁMITES, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL DIPUTADO LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO, PARA QUE SE AUSENTE JUSTIFICADAMENTE DE ALGUNA DE LAS SESIONES Y COMISIONES A CELEBRARSE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS PROPIAS DEL ENCARGO.

- VII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de las y los integrantes de la Diputación Permanente, por tal motivo les pido de favor manifestar el sentido de su voto mediante votación electrónica; asimismo le solicito el apoyo al área de tecnologías, para que me informe el resultado de la votación.



3/8/22, 13:42

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión:
 Tema: DIPUTACIÓN PERMANENTE.
 Organizador: HCEN-UTICS (interno)
 Número de asistentes: 9
 Sondeo:
 Tipo: Resultados individuales
 Fecha: miércoles, 3 de agosto de 2022
 Hora de inicio: 13:41
 Duración real: 1 minutos 33 segundos
 Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



PI.APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Respuestas	Resultados	%
A A FAVOR	8/9	89
B EN CONTRA	0/9	0
C ABSTENCIÓN	0/9	0
Sin respuesta	1/9	11

Asistentes	A	B	C
Dip. Selene Cárdenas	•		
Dip. Francisco Piña Herrera	•		
Tania Montenegro Ibarra	•		
UTICS2 (interno)			
Dip. Luis Fernando Pardo González	•		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	•		
Dip. Aba Cristal Espinoza Peña	•		
DIP. LIDIA E. ZAMORA ASCENCIO	•		
Dip. Myrna Encinas	•		

Le informo diputada Presidenta que resultó aprobado por unanimidad de los presentes con: 8 votos a favor 0 abstenciones y 0 en contra

Cumplido su encargo Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Gracias diputada Selene Cárdenas.

Continuando con el primer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación de la reunión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 5 de julio de 2022; se somete a la consideración de esta Diputación Permanente la dispensa de la lectura del acta referida, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación electrónica.

Se ordena abrir el sistema de votación electrónica.

3/8/22, 13:43

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión:
 Tema: DIPUTACIÓN PERMANENTE.
 Organizador: HCEN-UTICS (interno)
 Número de asistentes: 9
 Sondeo:
 Tipo: Resultados individuales
 Fecha: miércoles, 3 de agosto de 2022
 Hora de inicio: 13:43
 Duración real: 0 minutos 54 segundos
 Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y PRESENCIAL EN JUNTA PREPARATORIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL MARTES 5 DE JULIO DE 2022.

Respuestas	Resultados	%
A A FAVOR	8/9	89
B EN CONTRA	0/9	0
C ABSTENCIÓN	0/9	0
Sin respuesta	1/9	11

Asistentes	A	B	C
Dip. Selene Cárdenas	•		
Dip. Francisco Piña Herrera	•		
Tania Montenegro Ibarra	•		
UTICS2 (interno)			
Dip. Luis Fernando Pardo González	•		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	•		
Dip. Aba Cristal Espinoza Peña	•		
DIP. LIDIA E. ZAMORA ASCENCIO	•		
Dip. Myrna Encinas	•		



Se cierra el registro de votación electrónica.

Se informa que se ha registrado por unanimidad de votos a favor.

Se declara aprobada por unanimidad por lo tanto se ordena se curse para su firma correspondiente.

En cumplimiento con el segundo punto del orden del día, solicito al diputado secretaria Tania Montenegro Ibarra, dé a conocer las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. TANIA MONTENEGRO IBARRA:

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Comunicaciones recibidas
miércoles 3 de agosto del 2022.

• Generadas por el Poder Legislativo.

1 Oficio presentado por la diputada María Belén Muñoz Barajas, por el que presenta pronunciamiento en contra por parte de las autoridades tradicionales de los pueblos Wixarika, Na'ayer y O'dam de los Estados de Nayarit, Jalisco y Durango, con respeto a la designación del ciudadano Manuel Rivera Taizan, como Gobernador Tradicional de los Pueblos Originarios por parte de la organización denominada Gubernatura Nacional Indígena.

2.- Oficios suscritos por el Oficial Mayor de este Poder Legislativo por el que remite de manera digital 13 copias en CD's e impresa, el Avance de Gestión Financiera correspondiente del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, de este Honorable Congreso del Estado.

Se ordena su turno a la Comisión de Hacienda Cuenta Pública y Presupuesto.

• Generadas por el Poder Ejecutivo.

1.- Oficio presenta por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, por el que se da respuesta al oficio enviado por el Secretario General de este Honorable Congreso del Estado, relacionado con la viabilidad del proyecto de Iniciativa de Ley



de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit.

2.- Oficios suscritos por el Secretario General del Gobierno, mediante el cual remite la terna de ciudadanas para ocupar el cargo de Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.

3.- Oficio presentado por el Coordinador General Jurídico del Gobernador del Estado, mediante el cual solicita prórroga de 60 días hábiles para que el Gobernador envíe la terna, para designar Director o Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.

4.- Oficio enviado por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit, por el que remite copia de los oficios emitidos por la Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del Encargado del Despacho de la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante los cuales dan respuesta al oficio enviado por el Secretario General de este Poder Legislativo, relativo la solicitud de opinión técnica especializada, para la implementación de la Iniciativa que tiene por objeto la creación del Registro Público de Personas Agresoras Sexuales y de la Línea Nayarita contra la violencia.

5.- Oficio remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, mediante el cual presenta el Informe de Deuda Pública del Segundo Trimestre del 2022.

• **Generadas por los Ayuntamientos de la entidad.**

1.- Oficio remitido por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de La Yesca Nayarit, mediante el cual nos remite el Acta de Cabildo que contiene el voto aprobatorio al decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Gobierno digital.

2.- Oficios suscripto por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas Nayarit, mediante el cual nos remite el Acta de Cabildo que contiene el voto en sentido positivo al decreto que

reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Gobierno digital.

3.- Oficio enviado por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Xalisco Nayarit, mediante el cual nos remite el Acta de Cabildo que contiene el voto aprobatorio al decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Nayarit, en materia de gobierno digital.

Se ordena su turno a la Mesa Directiva para su estudio y dictaminación correspondiente.

4.- Oficios enviados por los Ayuntamientos de La Yesca, Bahía de Banderas, Acajoneta, Tecuala, Compostela, Ixtlán del Río Nayarit, por el que solicitan prórroga para la presentación del Segundo Informe de Avance de Gestión Final del Ejercicio Fiscal 2022.

Se ordena su turno para la Comisión de Hacienda Cuenta Pública y Presupuesto.

5.- Oficio suscrito por la Presidenta Municipal de Compostela Nayarit, por el que remite el Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria relacionada con la remoción del Secretario Técnico del Gabinete, sin derecho a tener alguna relación directa o indirecta con ese Ayuntamiento.

• **Generadas por los Congresos de los Estados.**

1.- Oficio presentado por la diputada Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato, por el que comunican la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones; la instalación y la integración de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

2.- Oficio enviado por el diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, por el que remite para nuestro conocimiento el Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar la incorporación de programas que garanticen la atención de las



necesidades y demandas de los productores del sector agropecuario.

3.- Oficio suscrito por el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual nos remite el Acuerdo que exhorta a los tres órdenes de gobierno tengan a bien destinar recursos para la creación de un Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber.

4.- Oficio enviado por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, por el que acusa recibo del oficio CE/PCG/174/2022, que comunica la aprobación del Acuerdo por el que se remite Convocatoria Pública para la celebración del Concurso de Oratoria Juan Escutia 2022.

5.- Oficios remitido por los Diputados Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, por el que nos comunica la aprobación del Acuerdo que exhorta respetuosamente a la Federación Mexicana de Fútbol y a la Liga BBVA MX a reformar y/o modificar el Reglamento de Seguridad para Partidos Oficiales, para que la seguridad en el interior de los estadios de fútbol corra a cargo de las Secretarías de Seguridad Pública en cada Estado y Municipio en conjunto con los organizadores de los partidos, solicitándonos se tome en consideración el presente Acuerdo y se inicien las adecuaciones en el tema de seguridad exterior e interior en los estadios de fútbol de nuestra entidad.

6.- Oficio enviado por el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por el que nos informa la integración de la Directiva que fungirá durante el mes de julio correspondiente al segundo período de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional.

7.- Oficio remitido por la diputada secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, por el que por el que hace de nuestro conocimiento la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones y elección e instalación de la

Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso comprendido del 30 de junio al 14 de septiembre del 2022.

- **Generadas por el Tribunal de Justicia Administrativa.**

1.- Oficio presentado por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, por el que hace de nuestro conocimiento que de la ausencia definitiva con motivo del fallecimiento del Magistrado Numerario Héctor Alejandro Velasco.

- **Generadas por el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit.**

1.- Oficio enviado por el Actuario del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, relativo al expediente SUP-REP-416/2022 y acumulados, con fecha 21 de julio del 2022, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- **Generadas por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit.**

1.- Oficio presentado por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, por el que solicita se emita el decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a constituirse como aval solidario ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en Nayarit.

- **Generadas por la Secretaría de Gobernación.**

1.- Copia del oficio enviado por la Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas al Titular del Poder Ejecutivo, por el que solicita en colaboración para el fortalecimiento presupuestario de la Comisión Local de Búsqueda.

2.- Oficio suscrito por el Director General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, por el que nos comparte un ejemplo el primer "Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual cometida contra Mujeres Privadas de la Libertad en México", documento que forma parte de los resolutivos ordenados al Estado Mexicano por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en



la sentencia “Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco contra México”.

- **Generadas por México evalúa**

1.- Copia del oficio enviado desde México Evalúa, Centro de Análisis Políticas Públicas A.C; remitiéndonos una publicación de Hallazgos 2020; hallazgos 2016 y hallazgos desde lo local 2019 así como de PGR a FGR: Lineamientos hacia la transición y también De Procuradurías a Fiscalías: observatorio de la transición.

Atendido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada secretaria Tanía Montenegro para desobedecer punto del orden del día solicitó el diputado Secretario Francisco Piña Herrera, dé a conocer las Iniciativas recibidas y órdenes su turno a comisiones...

...Si me permiten nada más para dar cuenta de la asistencia de manera virtual, a la diputada Georgina Guadalupe López Arias, así como la diputada María Belén Muñoz adelante diputado.

C. SECRETARIO DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA:

–Con su permiso ciudadana Presidenta.

Iniciativas recibidas
miércoles 3 de agosto del 2022.

- **Iniciativa de Ley o Decreto**

1.- Iniciativas presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit:

- a) Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, a constituirse en garante solidario de la Universidad Autónoma de Nayarit, a efecto que suscriba convenio de modificación de aseguramiento vigente para el Registro Patronal de la Universidad, con el fin de recibir las prestaciones en especie de los seguros de riesgo de trabajo y enfermedad y maternidad, contemplados en la

modalidad 38 pertenecientes a la incorporación voluntaria al régimen obligatorio de conformidad con el artículo 222, fracción II, inciso D) Segundo Párrafo de la Ley del Seguro Social.

- b) Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene solicitud para desincorporar y enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, con una superficie de 386.56 metros cuadrados, ubicado en la calle Prolongación Uxmal 1006 colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez en la ciudad de México.

Se ordena a su turno a las Comisiones Legislativas competentes, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Cumplido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchísimas gracias diputado secretario.

Para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, solicitó de nueva cuenta a nuestro compañero diputado secretario Francisco Piña Herrera, proceda con la lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que autoriza prórroga para la presentación de Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, a diversos Ayuntamientos.

C. SECRETARIO DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA:

–Con gusto ciudadana Presidenta.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, presentadas por diversos Ayuntamientos de la entidad.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

A quienes integramos la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, nos fueron turnadas para su estudio las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión



Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad.

Una vez recibidas las solicitudes, las y los integrantes de esta Comisión nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que nos confieren los artículos 66, 68, 69 fracción V y 71 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit*, así como los artículos 51, 54, 55 fracción V, 99, 100, 101 y 103 del *Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso*, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto encargada de analizar y dictaminar las solicitudes de prórroga, desarrolló los trabajos conforme el procedimiento siguiente:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
- II. En el capítulo correspondiente a “**Contenido de las solicitudes**” se sintetiza el alcance de las solicitudes;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado de “**Resolutivo**” se presenta el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 121 apartado B de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit*, y 36 fracciones II y V de la *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit*; se recibieron las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, según las fechas siguientes:

FECHA	ENTE PÚBLICO
06 de julio de 2022	Del Nayar
07 de julio de 2022	San Blas
07 de julio de 2022	La Yesca
11 de julio de 2022	Bahía de Banderas
13 de julio de 2022	Acaponeta
13 de julio de 2022	Tecuala
15 de julio de 2022	Compostela
15 de julio de 2022	Ixtlán del Río

En virtud de lo anterior, se turnaron las solicitudes a esta Comisión Legislativa, para su estudio y rendición del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES

Los entes públicos, en sus solicitudes expusieron los razonamientos tendientes a justificar la petición, de conformidad con lo siguiente:

ENTE PÚBLICO	SOLICITUD	MOTIVOS
Ayuntamiento de Del Nayar	Oficio: TMN27/84/2022	“(…) debido a las circunstancias extraordinarias por

	Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022.	las que que atravesamos debido a la contingencia sanitaria del COVID que ha restringido la operación normal del personal y a la necesidad de realizar una reclasificación, para el debido cumplimiento de las normas de armonización contable vigentes”.
Ayuntamiento de San Blas	Oficio: MSB/XLII/SP-239/2022 Prórroga de 15 días naturales, para la entrega del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022.	“(…) la presente solicitud obedece a las necesidades de tiempo que requerimos por el atraso en captura debido a la carga de trabajo por temas de solventación de auditorías realizadas por los entes fiscalizadores de la Federación y Estado del ejercicio fiscal 2021”.
Ayuntamiento de La Yesca	Oficio TM/151/2022 Se solicita prórroga para la entrega de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre.	“(…) en estos momentos nos encontramos solventando observaciones de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (...)”
Ayuntamiento de Bahía de Banderas	Oficio: PM/XI/323/07/2022 Prórroga para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.	“(…) derivado de los cambios recientes en la Administración Pública Municipal, específicamente en la Titularidad de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor Administrativa, áreas sustantivas para el seguimiento de los trabajos de rendición de cuentas de este H. Ayuntamiento, por lo que ante diversos trámites y cambios de firmas en Instituciones Financieras, y atención a diversas auditorías, al interior de las Dependencias vinculadas con la operación, se prevé necesario contar con mayor tiempo



		para la integración y presentación correspondiente”.
Ayuntamiento de Acaponeta	Oficio: S.G. NUM DE OFICIO/2022 Prórroga de 15 días naturales para presentar el Segundo Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2022.	“(…) motivado por la complejidad para integrar la información solicitada y por razones de contagios del Virus Covid-19 en el personal de la Tesorería Municipal de este Municipio, quienes colaboran en la generación de información en que nos encontramos actualmente (…)”.
Ayuntamiento de Tecuala	Oficio: P.M/088/2022. Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.	“(…) en atención a la baja del Licenciado Cristian Millán Partida, quien se desempeñaba como Tesorero del Municipio de Tecuala, Nayarit, y que derivado de ello, se deberá llevar a cabo el proceso de entrega recepción ordinaria (…)”.
Ayuntamiento de Compostela	Oficio sin número Prórroga para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.	“(…) este ente público se ha encontrado con dificultades que nos han impedido concretar la integración de la información contable, presupuestal, programática y administrativa para la integración del Informe de Avance de Gestión Financiera (…)”.
Ayuntamiento de Ixtlán del Río	Oficio sin número Prórroga de presentación del segundo informe de gestión financiera para el ejercicio fiscal 2022, por un plazo de quince días naturales.	Con fecha 1 de julio entró en labores la nueva titular de la Tesorería Municipal, por lo que se está llevando el proceso de entrega recepción de dicha dependencia, la cual cuenta con el proyecto de informe de gestión financiera.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de las solicitudes, se considera que:

- El Supremo Poder del Estado, de conformidad con nuestra Constitución Política, se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.¹ Al respecto, una de las vertientes de la división de poderes es el control sobre el presupuesto, la cual se da en tres momentos:
 - 1) Respecto a la aprobación de las contribuciones tributarias;
 - 2) En la aprobación del presupuesto que se ejercerá y su destino, y
 - 3) En la fiscalización del uso que se le da al presupuesto.²
- Los momentos en los que se ejerce el control sobre el presupuesto son a su vez atribuciones establecidas en nuestra Constitución Local al Poder Legislativo, el cual se deposita en una asamblea denominada Congreso del Estado, y tiene a su cargo la facultad fiscalizadora de los entes públicos, es decir, la vigilancia del manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos públicos; así como las auditorías relativas al desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, y en los programas gubernamentales que deriven de éstos.
- En ese tenor, de conformidad con la fracción XXVI del artículo 47 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit*, el Congreso del Estado tiene entre otras atribuciones, la de fiscalizar las cuentas públicas de todos los caudales del Estado y de los municipios, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, y así comprobar si se han ajustado a los criterios señalados en el presupuesto de egresos. Al respecto, es de destacar que esta atribución se realizará a través de la Auditoría Superior del Estado.
- A efecto de llevar a cabo las funciones de fiscalización, la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit* establece en el apartado B del artículo 121, la obligación por parte de los sujetos fiscalizables de presentar de manera trimestral los Avances de Gestión Financiera al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado.
- El Avance de Gestión Financiera es el informe que se rinde de manera consolidada sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados en sus respectivos presupuestos por los sujetos obligados a presentar Cuenta Pública, estos últimos también son conocidos como entes fiscalizables.³
- En el caso que nos ocupa, los Ayuntamientos son reconocidos como entes fiscalizables de conformidad con el artículo 3 fracciones XVIII y XXXIII de la *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit* y, por tanto, se encuentran obligados a presentar de forma trimestral los informes de Avance de Gestión Financiera, los cuales se deben presentar dentro de los treinta días naturales posteriores al

¹ Artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

² Fracciones VI y VII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

³ Fracción XXIV del artículo 3 de la *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit*.



último día del trimestre que se informa, con el objetivo de cumplir con lo establecido por la ley de la materia.⁴

- Ahora bien, la legislación contempla un supuesto de excepción respecto a la fecha de presentación de los informes de Avance de Gestión Financiera, pues existe la posibilidad de solicitar al Congreso del Estado una prórroga del plazo para su presentación, misma que no excederá de quince días naturales.
- Así, la concesión de prórrogas se otorgará de manera excepcional atendiendo las causas debidamente justificadas, esto es, siempre que existan circunstancias objetivas y razonables que impidan a los sujetos fiscalizables cumplir con su obligación.⁵
- En ese contexto, y con el objetivo de acceder a la prórroga, se presentaron diversas solicitudes para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022.
- Entre motivos que sostienen las solicitudes de prórroga presentadas por los Ayuntamientos, se encuentra la contingencia de salud que se vive en el Estado por el Virus SARS-CoV2, pues como es de conocimiento general, nos encontramos frente a la quinta ola de casos positivos activos por COVID-19.
- La anterior situación implica reforzar la adopción de medidas para evitar el incremento de contagios, tales como la disminución del personal en los diversos sectores de gobierno, procurando respetar las medidas y recomendaciones sanitarias del Comité Estatal Covid.
- Otro de los motivos que sostienen las solicitudes de prórroga, es debido a que algunos de los Entes Públicos fiscalizables se encuentran en proceso de solventación de auditorías, situación que amerita la atención del personal de las respectivas áreas financieras.
- Para esta Comisión, resulta indispensable atender las medidas sanitarias y recomendaciones preventivas emanadas de las autoridades de salud, y por tanto, adecuar nuestras actividades sociales y públicas en beneficio general.
- De igual manera, esta Comisión es consiente de la importancia de atender oportunamente los requerimientos que se derivan de los procesos de auditoría que se encuentran en trámite en los diversos entes fiscalizables y la demanda de recursos humanos que ello implica para los Ayuntamientos.
- Por lo anteriormente expuesto, las razones que motivaron a los Ayuntamientos para presentar las solicitudes, se estiman suficientes para autorizar la prórroga para la presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

⁴ Artículo 36 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

⁵ Artículo 121 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Bajo las anteriores consideraciones, las y los integrantes de esta Comisión estimamos que se han cumplido con los requisitos necesarios a efecto de que la Diputación Permanente se pronuncie a favor de otorgar prórroga de quince días naturales a los municipios de Del Nayar, San Blas, La Yesca, Bahía de Banderas, Acajoneta, Tecuala, Compostela e Ixtlán del Río para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, los cuales, se computarán a partir del día de vencimiento del término para presentar el informe correspondiente; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 121 apartado B de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit*, y 36 fracción V de la *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit*; se autoriza prórroga de quince días naturales a los Ayuntamientos de Del Nayar, San Blas, La Yesca, Bahía de Banderas, Acajoneta, Tecuala, Compostela e Ixtlán del Río para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso.

SEGUNDO. - El plazo de prórroga se computará a partir del día de vencimiento del término para presentar el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente.

TERCERO. - Notifíquese el presente Acuerdo a la Auditoría Superior del Estado, así como a los Ayuntamientos de Del Nayar, San Blas, La Yesca, Bahía de Banderas, Acajoneta, Tecuala, Compostela e Ixtlán del Río para su conocimiento y efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

Cumplido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchísimas gracias diputado secretario Francisco Piña.

Para los efectos de la dispensa de trámites y en su caso la discusión del punto que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento a lo dispuesto en el artículo 125 el Reglamento, abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.



En virtud de no encontrarse oradores inscritos esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Reglamento, somete a votación la dispensa de trámites, los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo en votación electrónica.

Se ordena abrir el sistema de votación electrónica.

3/8/22, 14:09 Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: Tema: DIPUTACION PERMANENTE. Organizador: HCEN-UTICS (interno) Número de asistentes: 11 Sondeo: Tipo: Resultados individuales Fecha: miércoles, 3 de agosto de 2022 Hora de inicio: 14:08 Duración real: 0 minutos 45 segundos Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos

DISPENSA DE TRÁMITE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE AUTORIZA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS.

Table with 3 columns: Respuestas, Resultados, %

Table with 4 columns: Asistentes, A, B, C



Se cierra el registro de votación electrónica y se aprueba con la siguiente votación:

A favor 10, En contra 0, y Abstenciones 0.

Esta Presidencia informa que se aprueba por unanimidad la dispensa de trámites.

Aprobada la dispensa de trámites, esta Presidencia instruye a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión en lo general del Proyecto de Acuerdo.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos a esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

3/8/22, 14:12 Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: Tema: DIPUTACION PERMANENTE. Organizador: HCEN-UTICS (interno) Número de asistentes: 11 Sondeo: Tipo: Resultados individuales Fecha: miércoles, 3 de agosto de 2022 Hora de inicio: 14:10 Duración real: 1 minutos 47 segundos Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos

ACUERDO QUE AUTORIZA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS.

Table with 3 columns: Respuestas, Resultados, %



Table with 4 columns: Asistentes, A, B, C



Se cierra el registro de votación electrónica y se aprueba en lo general con la siguiente votación: A favor 10, En contra 0, y Abstenciones 0.

Proceda la Secretaría abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIO DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA:

-Se les solicita a los diputados si desean participar.

Le informo ciudadana Presidenta que no hay oradores registrados

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

-Muchas gracias diputado secretario.

En virtud de no existir oradores se declara aprobado el Acuerdo que autoriza la prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, esto a diversos Ayuntamientos.

Comuníquese el presente Acuerdo y publíquese en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso.

Para desahogar el quinto punto del orden del día solicitó la diputada Tania Montenegro Ibarra, proceda con la lectura de la Proposición de Acuerdo previo en el que se autoriza prórroga para que se emita la declaratoria de entrar en funciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Navarrit.

C. SECRETARIA DIP. TANIA MONTENEGRO IBARRA:

-Atiendo su cargo ciudadana Presidenta.



Proposición de acuerdo en el que se autoriza prórroga para que se emita la declaratoria de entrada en funciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.

Las y los integrantes de la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confiere el párrafo primero del artículo 35 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como el numeral 26, fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación de esta Trigésima Tercera Legislatura, la **Proposición de acuerdo en el que se autoriza prórroga para que se emita la declaratoria de entrada en funciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit**, en atención al oficio presentado por el Coordinador General Jurídico del Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Como parte de un amplio proceso de reforma de las instituciones en nuestro país, dentro del contexto del paquete de reformas en materia de justicia cotidiana, con fecha 24 de febrero de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se estableció un nuevo sistema de justicia laboral que grosso modo tiene las siguientes características⁶:

1. *La resolución de los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo del poder judicial de la federación o de los poderes judiciales de las entidades federativas, en razón de la competencia que puede ser en el ámbito local o federal.*

2. *Se estableció una instancia conciliatoria previa y obligatoria para la solución de controversias de carácter laboral, pero será potestativa para las partes en relación de lograr o establecer acuerdos conciliatorios conforme a sus propios intereses, dicha conciliación prejudicial estará a cargo de organismos descentralizados, con patrimonio propio, personalidad jurídica y una autonomía relativamente centralizada.*

3. *Se creó un organismo descentralizado de la administración pública federal, que tendrá a su cargo el registro a nivel nacional de todos y en todas las materias de contrato colectivo de trabajo y de organizaciones sindicales, además será responsable en la instancia conciliatoria en materia federal. En las entidades federativas deberán crearse los centros estatales de conciliación.*

4. *Los asuntos de naturaleza colectiva como lo son la negociación colectiva entre sindicatos y empleadores, así como lo relativo al registro de sindicatos y su actuación interna deberán*

garantizar los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad, así como el voto personal libre y secreto en elecciones sindicales y pruebas de recuento. Todo ello se hará en las instancias administrativas, dejando a salvo emplazar a huelga en los tribunales laborales, según la competencia.

- A su vez, dentro del proceso de armonización normativo en el contexto de este nuevo modelo de justicia laboral, el Congreso de la Unión emitió el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva*, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha primero de mayo de 2019. En dicho decreto se establecieron diversas obligaciones en materia de armonización normativa, ajuste presupuestal, así como de carácter operativo para las entidades federativas, dentro de los plazos previstos por el Congreso de la Unión.

- De manera específica, en el **artículo quinto transitorio** del DECRETO en mención, se establece el:

Plazo de inicio de funciones de la Autoridad Conciliadora Local y Tribunales Locales. Los Centros de Conciliación locales y los Tribunales del Poder Judicial de las Entidades Federativas iniciarán actividades dentro del plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en términos de lo que establezca su propia normatividad y posibilidades presupuestales, conforme a lo que determinen sus poderes locales. Los Centros de Conciliación locales deberán entrar en operación en cada entidad federativa, en la misma fecha en que lo hagan los Tribunales Locales, conforme a las disposiciones previstas en el presente Decreto.

- En sintonía, el artículo vigésimo cuarto del Decreto citado establece:

Declaratoria de la Cámara de Senadores y de los Congresos Locales. *Los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral entrarán en funciones en cada entidad federativa una vez que la Cámara de Senadores emita la declaratoria correspondiente. Los Tribunales Locales y los Centros de Conciliación locales entrarán en funciones una vez que las respectiva Legislatura Local haga la declaratoria correspondiente.*

- Por lo cual, se estableció como fecha límite para su implementación el mes de mayo del año 2022, así como que los tribunales del poder judicial y los centros de conciliación laboral establecidos para ese efecto entrarían en funciones una vez emitida la declaratoria correspondiente.
- Pese a lo anterior, ante los retos para la implementación del nuevo sistema de justicia laboral, el 18 de mayo de 2022 se publicó en el

⁶ Consultable en: http://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2020/06/camacho_noticias_cielo_n6_2020.pdf



Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforma el artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019, en el cual se fijó como nuevo plazo para la implementación del nuevo sistema de justicia laboral el **03 de octubre del presente año**, tal como se aprecia en su transcripción literal:

Plazo de inicio de funciones de la Autoridad Conciliadora Local y Tribunales Locales. Los Centros de Conciliación locales y los Tribunales del Poder Judicial de las Entidades Federativas iniciarán actividades a más tardar el 3 de octubre de 2022, en términos de lo que establezca su propia normatividad y posibilidades presupuestales, conforme a lo que determinen sus poderes locales. Los Centros de Conciliación locales deberán entrar en operación en cada entidad federativa, en la misma fecha en que lo hagan los Tribunales Locales, conforme a las disposiciones previstas en el presente Decreto.

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit

- En el contexto de este nuevo modelo de justicia laboral, la conciliación laboral es un acto que se organiza cuando se produce un conflicto entre el patrón y el trabajador, y en el acto de conciliación se trata de llegar a un acuerdo entre ambas partes, para evitar llegar a un juicio, evitando los costos asociados que lleva este a ambas partes.
- Sin bien, el procedimiento de conciliación entre las partes es de carácter obligatorio, sus resultados están sujetos a la voluntad de ellas, por lo que si patrón y trabajador llegan a un acuerdo se realiza un convenio de colaboración el cual adquiere condición de cosa juzgada; pero si las partes no llegan a un acuerdo de conciliación se expide una constancia de no conciliación que es necesaria para poder iniciar el procedimiento ante la instancia judicial.
- Con fecha 08 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.
- En el inciso a) del artículo segundo transitorio de la ley en mención contempla lo siguiente:

a) El Ejecutivo Estatal deberá proponer al Congreso del Estado de Nayarit, una tema para que sea designado el Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, en un plazo que no deberá de exceder el día 15 de febrero del año 2022.

- Por su parte, el artículo cuarto transitorio del mismo ordenamiento establece lo siguiente:

*El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, **iniciará operaciones en la misma fecha en***

que lo hagan los Tribunales Laborales del Estado de Nayarit.

Solicitud de prórroga

- Con fecha 28 de abril de 2022, el H. Congreso del Estado de Nayarit autorizó la solicitud de prórroga de 60 días hábiles, realizada por el Poder Ejecutivo del Estado, a través del Coordinador General Jurídico del Gobernador, para la remisión de la terna de candidaturas para ocupar la dirección general del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, así como para la emisión de la Declaratoria de entrada en funciones de dicho Centro.
- En virtud de que el día 21 de julio de 2022, venció el periodo de prórroga autorizado conforme a lo señalado en el párrafo anterior, con fecha 18 de julio de 2022, el Coordinador General Jurídico del Gobernador presentó oficio número CGJ/013/2022, en el que solicita de manera formal una nueva prórroga por 30 días hábiles a partir de la aprobación por esta representación democrática.
- En virtud de lo anterior, para quienes integramos la Comisión de Gobierno de este órgano parlamentario, la solicitud de prórroga planteada por el Coordinador General Jurídico del Gobernador del Estado de Nayarit es factible, toda vez que, el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforma el artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva" establece como nuevo plazo para el inicio de las funciones de las autoridades conciliadoras y jurisdiccionales laborales locales el 03 de octubre del presente año, por lo cual, lo anterior permite realizar los ajustes a los plazos correspondientes para ello.
- Es por ello por lo que la solicitud de una nueva prórroga de 30 días hábiles para la remisión de la terna de candidaturas para ocupar la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, así como para la entrada en funcionamiento de este último ente público se encuentra dentro de los plazos formales establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

En razón de las consideraciones expuestas, esta Comisión de Gobierno presenta ante esta representación democrática la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO PREVIO

ÚNICO. Se autoriza prórroga de treinta días hábiles para que se emita la declaratoria de entrada de funciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.



TERCERO. Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit

Dado en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Atendido su encargo Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchísimas gracias diputada secretaria.

Para los efectos de la dispensa de trámites y en su caso la discusión del punto que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 el Reglamento, abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 el Reglamento somete a votación la dispensa de trámites.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación electrónica, se ordena abrir el sistema de votación electrónica.

3/8/22, 14:25 Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: Tema: DIPUTACIÓN PERMANENTE. Organizador: HCEN-UTICS (interno) Número de asistentes: 10
Sondeo: Tipo: Resultados individuales Fecha: miércoles, 3 de agosto de 2022 Hora de inicio: 14:23 Duración real: 1 minutos 7 segundos Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



DISPENSA DE TRÁMITES DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO PREVIO EN EL QUE AUTORIZA PRÓRROGA PARA QUE SE EMITA LA DECLARATORIA DE ENTRADA EN FUNCIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NAVARIT.

Respuestas	Resultados	%
A A FAVOR	9/10	90
B EN CONTRA	0/10	0
C ABSTENCIÓN	0/10	0
Sin respuesta	1/10	10



Asistentes	A	B	C
Dip. Francisco Piña Herrera	•		
Tania Montenegro Ibarra	•		
UTICS2 (interno)			
Dip. Luis Fernando Pardo González	•		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	•		
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	•		
DIP. LIDIA E. ZAMORA ASCENCIO	•		
Dip. Myrna Encinas	•		
Dip. Selene Cárdenas	•		
Dip. Georgina Lopez Arias	•		

Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba con la siguiente votación:

A favor 9,
En contra 0, y

Abstenciones 0.

Esta Presidencia informa que se aprueba por unanimidad la dispensa, perdón por mayoría a la dispensa de trámites.

Aprobada la dispensa de trámites, esta Presidencia instruye a la Secretaría, abra el registro de oradores para la discusión en lo general de la proposición del acuerdo previo.

Esta Presidencia ordena abrir...

C. SECRETARIO DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA:

–Se les pregunta a los ciudadanos diputados si desean registrarse como oradores, le informo la Presidenta que no hay oradores registrados.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado secretario, esta Presidencia en virtud de no existir oradores inscritos, ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

3/8/22, 14:27 Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: Tema: DIPUTACIÓN PERMANENTE. Organizador: HCEN-UTICS (interno) Número de asistentes: 10
Sondeo: Tipo: Resultados individuales Fecha: miércoles, 3 de agosto de 2022 Hora de inicio: 14:28 Duración real: 0 minutos 53 segundos Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



ACUERDO PREVIO EN EL QUE AUTORIZA PRÓRROGA PARA QUE SE EMITA LA DECLARATORIA DE ENTRADA EN FUNCIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NAVARIT.

Respuestas	Resultados	%
A A FAVOR	9/10	90
B EN CONTRA	0/10	0
C ABSTENCIÓN	0/10	0
Sin respuesta	1/10	10



Asistentes	A	B	C
Dip. Francisco Piña Herrera	•		
Tania Montenegro Ibarra	•		
UTICS2 (interno)			
Dip. Luis Fernando Pardo González	•		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	•		
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	•		
DIP. LIDIA E. ZAMORA ASCENCIO	•		
Dip. Myrna Encinas	•		
Dip. Selene Cárdenas	•		
Dip. Georgina Lopez Arias	•		

Se cierra el registro de votación electrónica y se aprueba en lo general con la siguiente votación:

A favor 9,
En contra 0, y
Abstenciones 0.

Proceda la Secretaría abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.



C. SECRETARIO DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA:

–Se abre el registro de oradores para la discusión en lo particular, si algún diputado desea hacerlo, le informó a la Presidenta que no hay oradores registrados.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchísimas gracias, en virtud de no existir oradores se declara aprobado el Acuerdo previo, en el que se autoriza prórroga para que se emita la declaratoria de entrada en funciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.

Comuníquese el presente Acuerdo y publíquese en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso.

Continuando con el sexto punto del orden del día, proceda el diputado Francisco Piña Herrera con la lectura de la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto autorizar a el diputado Luis Alberto Zamora Romero, para que se ausente justificadamente de las Sesiones y Comisiones a celebrarse por la Asamblea Legislativa durante el primer periodo ordinario, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional; así como de las actividades legislativas propias del encargo.

C. SECRETARIO DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA:

–Atiendo su encargo.

Proposición de Acuerdo que tiene por objeto autorizar al Diputado Luis Alberto Zamora Romero, para que se ausente justificadamente de diversas sesiones y comisiones a celebrarse por la Asamblea Legislativa durante el Primer Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 inciso c), y 98 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito someter a la deliberación de la Diputación Permanente la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto autorizar al Diputado Luis Alberto Zamora Romero, para que se ausente justificadamente**

de diversas sesiones y comisiones a celebrarse por la Asamblea Legislativa durante el Primer Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El Diputado Luis Alberto Zamora Romero, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 17 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presentó el oficio número 019/2022 dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Alba Cristal Espinoza Peña, solicitando le sean justificadas las inasistencias a las sesiones, comisiones o cualquier evento programado dentro de los días 17 al 26 de agosto del presente año.
- Al respecto, la legislación interna que rige a este Congreso del Estado reconoce la posibilidad de justificar las inasistencias a las sesiones plenarias de las y los legisladores, siempre que existan razones que le impidan cumplir con el deber de formar parte de los trabajos parlamentarios.
- De manera particular, el artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso señala como causas para justificar inasistencias, las siguientes:
 - I. *Estar enfermo o enferma, impedido o impedida físicamente por prescripción médica;*
 - II. *Cumplir comisión oficial conferida por la Asamblea o por los Órganos de Gobierno Interior correspondientes, o*
 - III. *Cuando exista motivo o circunstancia de gravedad calificada por la Asamblea o la Diputación Permanente, aun cuando no se pida su justificación.*
- Por otro lado, es importante precisar que en el artículo 17 inciso c), del ordenamiento reglamentario en cita, se establece la facultad de la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno o de la Diputación Permanente, para autorizar justificantes para faltar hasta por tres sesiones consecutivas en un período ordinario y hasta dos en un extraordinario, y en caso de exceder el número de sesiones, se deberá autorizar por la Asamblea.
- En consecuencia, el Diputado Luis Alberto Zamora Romero, quien al tener conocimiento de los supuestos regulados por la normativa interna y de lo que, en su caso procede hacer, solicitó respetuosamente que se someta a consideración de esta Diputación Permanente la justificación de las inasistencias a las sesiones, comisiones y demás actividades legislativas propias del encargo, que se puedan llevar a cabo dentro de los días 17 al 26 de agosto del 2022, toda vez



que, debe atender asuntos previamente agendados y que forman parte de su responsabilidad como Legislador.

Bajo las anteriores consideraciones, y de conformidad al trámite de la solicitud en estudio, para los efectos previstos en el artículo 17 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se somete a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción II, y 17 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, autoriza al Diputado Luis Alberto Zamora Romero para que se ausente justificadamente de los días 17 al 26 de agosto del 2022, de las Sesiones y Comisiones a celebrarse por la Asamblea Legislativa durante el Primer Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Diputado Luis Alberto Zamora Romero para los efectos conducentes.

Tepec, Nayarit a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
Presidenta de la Mesa Directiva

Cumplido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchísimas gracias diputado secretario.

Para los efectos de la dispensa de trámites y en su caso la discusión del punto que nos ocupa esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos esta Presidencia con fundamento lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Reglamento, somete a votación la dispensa de trámites los que estén por la afirmativa se iban se manifestarlo en votación electrónica, para lo cual se ordena abrir el sistema de votación electrónica.

3/8/22, 14:35

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: DIPUTACIÓN PERMANENTE.
Tema: HCEN-UTICS (interno)
Organizador: HCEN-UTICS (interno)
Número de asistentes: 10
Sondeo: Resultados individuales
Tipo: Resultados individuales
Fecha: miércoles, 3 de agosto de 2022
Hora de inicio: 14:35
Duración real: 2 minutos 5 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



DISPENSA DE TRÁMITES DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL DIPUTADO LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO, PARA QUE SE AUSENTE JUSTIFICADAMENTE DE ALGUNA DE LAS SESIONES Y COMISIONES A CELEBRARSE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS PROPIAS DEL ENCARGO.

Respuestas	Resultados	%
A A FAVOR	9/10	90
B EN CONTRA	0/10	0
C ABSTENCIÓN	0/10	0
Sin respuesta	1/10	10



Asistentes	A	B	C
Dip. Francisco Piña Herrera	*		
Tania Montenegro Ibarra	*		
UTICS2 (interno)			
Dip. Luis Fernando Pardo González	*		
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	*		
DIP. LUCÍA E. ZAMORA ASCENCIO	*		
Dip. Myrna Encinas	*		
Dip. Selenia Calderas	*		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	*		
Dip. Georgina López Arias	*		

Se aprueba por unanimidad de los presentes.
A favor 9,
En contra 0, y
Abstenciones 0.

Por lo tanto, se aprueba.

Esta Presidencia informa que se aprueba por unanimidad de los presentes la dispensa de trámites.

Aprobada la dispensa de trámites, esta Presidencia instruye a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión en lo general de la Proposición de Acuerdo previo.

C. SECRETARIO DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA:

–Se abre en registro de oradores, le informo Presidenta que no hay oradores registrados.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias, en virtud de no encontrarse oradores registrados esta presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

3/8/22, 14:39

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: DIPUTACIÓN PERMANENTE.
Tema: HCEN-UTICS (interno)
Organizador: HCEN-UTICS (interno)
Número de asistentes: 11
Sondeo: Resultados individuales
Tipo: Resultados individuales
Fecha: miércoles, 3 de agosto de 2022
Hora de inicio: 14:36
Duración real: 2 minutos 26 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL DIPUTADO LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO, PARA QUE SE AUSENTE JUSTIFICADAMENTE DE ALGUNA DE LAS SESIONES Y COMISIONES A CELEBRARSE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS PROPIAS DEL ENCARGO.



Respuestas	Resultados	%
A FAVOR	9/10	90
EN CONTRA	0/10	0
ABSTENCIÓN	0/10	0
Sin respuesta	1/10	10

Asistentes	A	B	C
Dip. Francisco Piña Herrera	•		
Tania Montenegro Ibarra	•		
UTICSZ (interno)			
Dip. Luis Fernando Pardo González	•		
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	•		
DIP. LIDIA E. ZAMORA ASCENCIO	•		
Dip. Myrna Encinas	•		
Dip. Selene Cárdenas	•		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	•		
Dip. Georgina Lopez Arias	•		



Se cierra el registro de votación electrónica y se aprueba en lo general con la siguiente votación:

A favor 9,
En contra 0, y
Abstenciones 0.

Proceda la Secretaría abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIO DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA:

–Se abre el registro de oradores para la discusión en lo particular, le informo ciudadana Presidenta que no hay oradores registrados.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias, en virtud de no encontrar oradores se declara aprobado el Acuerdo que tiene por objeto autorizar al diputado Luis Alberto Zamora Romero, para que se ausente justificadamente de las Sesiones y Comisiones a celebrarse por la Asamblea Legislativa, durante el primer periodo ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como de las actividades legislativas propias del encargo.

Comuníquese el presente acuerdo y publíquese en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso.

En virtud de no haber más asuntos que tratar, se clausura la reunión virtual y presencial.

Muchas gracias compañeras y compañeros diputados, buenas tardes hasta luego.

–Timbrado–12:22 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PRIMER AÑO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE 26 DE MAYO AL 17 DE AGOSTO 2022	
PRESIDENTA:	 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
VICEPRESIDENTA:	 Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
SECRETARIOS:	 Dip. Francisco Piña Herrera Dip. Luis Fernando Pardo González
SUPLENTES:	 Dip. María Belén Muños Barajas Dip. Juanita del Carmen González Chávez



Crónica Parlamentaria
